

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 654

1 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al estatus operacional y la efectividad actual del Programa de la Liga Atlética del Negociado de la Policía de Puerto Rico y las ligas atléticas de los cuerpos de policiaos municipales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A 75 años de la creación de la Liga Atlética Policiaca, consideramos meritorio reconocer su gran aportación al bienestar social de miles de niños y jóvenes puertorriqueños. Mediante el Negociado de Relaciones con la Comunidad de la Policía de Puerto Rico, se ha dedicado arduo tiempo y esfuerzo a desarrollar y encaminar líderes y profesionales. El objetivo de la Liga Atlética Policiaca es fomentar el bienestar de los niños y jóvenes durante sus diferentes etapas de desarrollo.

Además, de desarrollar el carácter y el potencial de cada socio, desviar a la juventud del comportamiento delictivo e incrementar la participación de los jóvenes en la comunidad, a través de la identificación de sus propias necesidades. Cabe señalar, que a nivel de las 13 áreas policiacas, la Liga Atlética Policiaca cuenta con 9,431 socios y 107 oficiales juveniles que trabajan para llevar a cabo esta encomiable labor. De igual forma, en virtud de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como, "Ley de la Policía Municipal", en los municipios existen ligas atléticas adscritas a

los cuerpos policíacos municipales. Las ligas, tanto municipales como estatales, tienen como enfoque el desempeño deportivo, civil, social y de entretenimiento que beneficia y ha beneficiado a muchos jóvenes por años. En ese sentido, es menester del Senado de Puerto Rico, velar por el mejor bienestar de los niños y jóvenes puertorriqueños en cuanto al estatus operacional y el alcance actual de estos programas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de
- 2 Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva en torno al estatus operacional
- 3 y la efectividad actual del Programa de la Liga Atlética del Negociado de la Policía
- 4 de Puerto Rico y las ligas atléticas de los cuerpos policíacos municipales.
- 5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
- 6 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes
- 7 a la fecha de la aprobación de esta Resolución.
- 8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 9 aprobación.

